



San Felipe, 13 de Octubre del 2016

Señores:
ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 014-2016, de fecha trece (13) de Octubre del 2016, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: “**REHABILITACIÓN DEL AMBULATORIO NUESTRA SEÑORA DE COROMOTO, YUMARE, MUNICIPIO MANUEL MONGE, ESTADO YARACUY**”, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 014-2016

13 de Octubre del 2016

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de Octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de Octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha Doce (12) de Septiembre de 2016, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: “**REHABILITACIÓN DEL AMBULATORIO NUESTRA SEÑORA DE COROMOTO, YUMARE, MUNICIPIO**

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



MANUEL MONGE, ESTADO YARACUY”, todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha Doce (12) de Septiembre de 2016, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada: “**REHABILITACIÓN DEL AMBULATORIO NUESTRA SEÑORA DE COROMOTO, YUMARE, MUNICIPIO MANUEL MONGE, ESTADO YARACUY**”, signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CA-O-010-2016**.

CONSIDERANDO

Que en fecha Diez (10) de Octubre del 2016, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L.**, inscrita en el Registro Público de los Municipios Bolívar y Manuel Monge de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 45, Tomo UNICO, en fecha catorce (14) de diciembre del año 2010, Folio 283 al 292, Protocolo 3ero. Cuarto Trimestre Año 2010, actuando en este acto en representación del **CONSORCIO AMBULATORIO YUMARE**, debidamente constituido según documento autenticado por ante la Notaria Pública de San Felipe del Estado Yaracuy, en fecha 22 de Septiembre de 2016, bajo el N° 41, Tomo 109, actuando en uso de las atribuciones conferidas en la Cláusula Octava del mencionado instrumento.

CONSIDERANDO

Que en la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.16.984.178,67)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 12.500.000,00)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: “**REHABILITACIÓN DEL AMBULATORIO NUESTRA SEÑORA DE COROMOTO, YUMARE, MUNICIPIO MANUEL MONGE, ESTADO YARACUY**”, a la empresa

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L. en representación del **CONSORCIO AMBULATORIO YUMARE**, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° CUCEY-GOB-CA-O-010-2016, por la cantidad de: **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 16.984.178,67).**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L.** en representación del **CONSORCIO AMBULATORIO YUMARE**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
5.580.357,15	3.396.835,73	124.610,30	509.525,36

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **ASOCIACIÓN COOPERATIVA LA EXITOSA 2011, R.L.** en representación del **CONSORCIO AMBULATORIO YUMARE**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Urb. 12 de Octubre, Calle el Cafetal Casa N° 02-04, Aroa, Municipio Bolívar Estado Yaracuy. Teléfonos: 0412-5289015 / 0253-8871063, Correo: consorcioambulatorioyumare@gmail.com. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!"



Dado en la ciudad de San Felipe, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciséis (2016). Año 206° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015

Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EI NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!"